



DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Se abortó una maniobra por U\$S 630.000 en un cargamento en tránsito hacia Paraguay

POR DECISIÓN JUDICIAL ADUANAS SE INCAUTÓ DE 70.000 RELOJES DE PULSERA NO DECLARADOS

Como resultado del análisis de riesgo que se efectúa mediante el uso del sistema informático Lucía de Aduanas, se dispuso la realización de la inspección física a la carga que se transportaba en un contenedor que, en la modalidad de tránsito, procedía de China y se dirigía hacia Paraguay.

En la tramitación del Documento Único Aduanero (DUA), se habían declarado plásticos y juguetes, pero en la verificación efectuada por funcionarios de la Administración de Aduanas de Montevideo, se pudo comprobar que además de ese tipo de mercadería, había al fondo del contenedor numerosas cajas que contenían relojes de pulsera de diferentes modelos, para damas, niños y caballeros.

A partir de la constatación efectuada, se formuló la correspondiente denuncia ante el Juzgado de Aduana, resolviéndose por parte de la magistrada actuante, la incautación de la mercadería no declarada y el cierre del contenedor, que prosiguió viaje hacia Salto Grande, por donde abandonó el territorio nacional.

Se dispuso asimismo, la realización de investigaciones complementarias entre las empresas involucradas en la tramitación del cargamento, a los efectos de determinar la entidad de la maniobra con los relojes, que en caso de haber alcanzado el circuito comercial, hubiera significado un monto aproximado de los U\$S 630.000

Difusión